

otro de garaje y varios, cerrado en todo su perímetro, tiene una superficie de unos 3.480 metros cuadrados. Los límites de la parcela serían, por el norte, camino a la Foresta; por el sur, resto de parcela número 275 y 276; por el este, resto parcela número 275, y por el oeste, parcela número 279 de don Enrique Rodríguez Álvarez. Valorada en 35.405.000 pesetas (212.788,34 euros).

Castropol, 22 de enero de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—3.710.

## DENIA

### Edicto

Doña Carmen Várez Breñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 29/2002 se siguen autos de jurisdicción voluntaria (O. asuntos) a instancias de «Murk-Dirk Otto Lels» y Vicente Mari Molina, representados por el Procurador Enrique Gregori Ferrando por el extraviado de un cheque por importe de 500.000 pesetas, expedido por el «Banco Popular Español», con fecha 8 de junio de 2000, a favor de «Murk-Dirk Otto Lels».

Conforme establece el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/85, se acuerda la publicación de la denuncia formulada en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de notificación y publicación en forma, extiendo y firmo el presente.

Denia, 23 de enero de 2002.—La Secretaria.—3.713.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don Juan José Serrano Martínez y doña Elisa Cabrerizo Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde al anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Número veinticuatro.—Piso quinto, letra A, situado en la planta sexta (quinta de pisos), del edificio en Granada, calle Arabial, número 5 duplicado; destinado a vivienda. Mide 89 metros, 72 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68 metros, 45 decímetros cuadrados.—Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera, el piso letra B de la misma planta y hueco de un patio; derecha, entrando, los citados hueco de patio y piso letra B; izquierda, finca de don Juan López Peña y don Nicolás Muñoz Rodríguez; espalda, el referido hueco de patio y la calle Arabial.

Su cuota es de dos enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 94, tomo 582, folio 203, finca 8.408 (antes 23.863), inscripción 2.<sup>a</sup>.

Valorada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Número veintiséis.—Piso quinto, letra C, derecha, situado en la planta sexta (quinta de pisos), del edificio en Granada, calle Arabial, número 5 duplicado; destinado a vivienda. Mide 82 metros, 45 decímetros cuadrados. Linda considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y hueco de un patio; derecha, entrando, los citados hueco de ascensor, patio y el piso letra C izquierda de la misma planta; izquierda, rellano y el piso letra B de la misma planta; espalda, la calle particular sin nombre.

Su cuota es de dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Libro 94, tomo 582, folio 207, finca 8.412 (antes 23.687), inscripción 10.<sup>a</sup>.

Valorada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Granada, 21 de noviembre de 2001.—El Magistrado Juez, El Secretario.—3.431.

## MADRID

### Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado en el expediente de quiebra voluntaria seguida con el número 703/00 de la entidad «Grupo GRD, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Castellana, número 144,3, de Madrid, instado por la Procuradora doña Marta Sanz Amaro, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 11 de abril de 2002 y hora de diez de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 6.<sup>a</sup> planta.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en forma a los acreedores cuyo domicilio se ignore, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el periódico «Expansión», expido el presente.

Madrid, 28 de diciembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.429.

## MADRID

### Edicto

En el procedimiento de referencia 254/98 se ha dictado la Sentencia, cuya cabecera y fallo es como sigue:

«En Madrid, a 2 de septiembre de 1999. El señor don Fernando Prados González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 67 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 257/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Cándido González González y doña Victoria Baranda Díaz con Procurador doña Sofía Pereda Gil y Letrado señor don José Ramón María López Ciestar, y de otra, como demandados, doña Emilia Gómez López, don Emilio José Esteve Gómez, doña Aureliana Esteve Gómez, doña Francisca Esteve Moya, don José Esteve Moya, ignorados legitimarios de doña Francisca y de don José Esteve Moya, e ignorados herederos de don José Esteve Ruiz, todos ellos en situación de rebeldía procesal sobre otorgamiento de escritura pública y otros, y, fallo:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Cándido González González y doña Victoria Aranda Díaz contra don Emilio José Esteve Gómez, doña Aureliana Esteve Gómez, doña Francisca Esteve Moya y sus ignorados herederos, don José Esteve Moya y sus ignorados herederos, e ignorados herederos de don José Esteve Ruiz, procede hacer los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que debo condenar y condeno a doña Emilia Gómez López a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa celebrado con los actores el día 11 de abril de 1984 sobre el piso 2.º, E, de la calle Arganzuela, número 15, con vuelta a la calle del Carnero, de Madrid, bajo apercibimiento caso de no realizarlo en el plazo que se determinará en ejecución de sentencia, de hacerlo por el Juzgado y a su costa, imponiéndole además las costas del presente procedimiento.

Segundo.—Que debo absolver y absuelvo al resto de los codemandados de las pretensiones deducidas en su contra, con imposición a la parte actora de las costas procesales causadas.»

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Francisca Esteve Moya, don José Esteve Moya, ignorados legitimarios de Francisca y José Esteve Moya e ignorados herederos de José Esteve Ruiz, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El/la Secretario.—3.708.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Majadahonda y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Majadahonda en el juicio universal

de quiebra de «Cirujano y Asociados, CIMAR, Sociedad Anónima», número 367, del año 2001 en el que es Comisario don Manuel Hernández Gómez y Depositario don Rafael Martín Rueda, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder a nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 25 de marzo de los corrientes, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Majadahonda, 24 de enero de 2002.—El/la Secretario.—3.711.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramite procedimiento de ejecutivos 674/1992 MR a instancia de «Emede y Asociados Asesores Tributarios, Sociedad Limitada», contra don Francisco Javier Blaya Carrere y doña Marie Françoise Juliette Virzi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959/0000/17/0674/92, oficina institucional de calle Larios, número 10, entidad 0812, oficina 5918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Por medio de la presente se notifica fecha de subastas a los demandados don Francisco Javier Balya Carrere y esposa y a doña Marie Françoise Juliette Vizi y esposo.

Bien que se saca a subasta y su valor Urbana. Finca registral número 91.857 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 1.147, tomo 1.534, página 206. Valorada en 33.055,67 euros (5.500.000 pesetas).

Málaga, 9 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—3.709.

## MÁLAGA

### Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 646/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga a instancia de Ramón Vicente Azorín y Clotilde Ortega Rojas contra Manuel Díaz Mena, María García Medina, Rosario Hernández Sales y Manuel Eleuterio Cerdá García se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### «Sentencia

En la ciudad de Málaga, a 8 de noviembre de 2001. La señora doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 646/00, seguido a instancias del Procurador señor Bueno Guezala, en nombre y representación de don Ramón Vicente Azorín y doña Clotilde Ortega Rojas contra don Manuel Díaz Mena, doña María García Medina, doña Rosario Hernández Sales y don Manuel Eleuterio Cerdá García, sobre reclamación de cantidad, recayendo en ellos la presente resolución en base al siguiente,

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Bueno Guezala, en nombre y representación de don Ramón Vicente Azorín y doña Clotilde Ortega Rojas contra don Manuel Díaz Mena, doña María García Medina, doña Rosario Hernández Sales y don Manuel Eleuterio Cerdá García, debo declarar y declaro el pleno dominio de los actores sobre la finca descrita en el cuerpo de esta resolución, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, ordeno la inscripción registral del dominio declarado, librándose para ello, una vez firme esta resolución, el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que verifique la inscripción acordada previa cancelación de las contradictorias, si las hubiere. Todo ello sin pronunciamiento sobre las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la señora Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.»

Y con el fin que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Rosario Hernández Sales y Manuel Eleuterio Cerdá García, y a aquellas personas que pudieran tener interés en la finca objeto de la presente litis, extiendo y firmo la presente en Málaga a 11 de enero de 2002.—El/La Secretario.—3.686.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Amelia del Valle Zapico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 127/1999, a instancia de «Gran

Restaurante, Sociedad Limitada», contra «Mercantil Amajor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

### Bienes que se saca a subasta y su valoración

Lote número 1. Finca número 2, local comercial número 1 en la planta baja del edificio, con acceso directo a la calle Calvo Sotelo de la localidad de Boadilla del Monte (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 485, libro 212 de Boadilla del Monte, folio 181, finca registral 10.847, inscripción tercera. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 3, local número 2, situado en la planta baja del edificio en Boadilla del Monte (Madrid), con acceso directo a la calle Calvo Sotelo y calle José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 485, libro 212 de Boadilla del Monte, folio 185, finca registral 10.848, inscripción segunda.

Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Finca número 4, local número 3, situado en la planta baja del edificio en Boadilla del Monte (Madrid), con acceso directo a la calle José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 485, libro 212 de Boadilla del Monte, folio 189, finca registral 10.849, inscripción segunda.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, 28931 Móstoles, el día 14 de marzo de 2002, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en el presente edicto.